

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. veintidós (22) de octubre del año dos mil veinte (2020)

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

No. No. 11001-31-10-022-2020-00432-00

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE la demanda de liquidación de la sociedad conyugal impetrada por OLGA VIVIANA FAJARDO PINZON, a través de apoderada judicial; para el efecto, el Juzgado dispone:

1. INICIAR el procedimiento de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.
2. Córrase traslado por el término de diez (10) días a JUAN CAMILO RODRIGUEZ MUÑOZ, notificación que se efectuará personalmente, tal y como lo estipula el artículo 523 inciso 3 del Código General del Proceso, en los términos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
3. Se reconoce personería a la Dra. Gloria Teresa Romero de Castellanos, como apoderada de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.
4. Por secretaria remítase con destino al Centro de Servicios (Oficina Judicial) el presente auto a fin que se surta **compensación**.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over a faint circular stamp.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez